

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de junio de 2020

N°046-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M. D. C, 09 de junio de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 041 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, mediante Oficio N° SAG-373-2020 de fecha 08 de junio de 2020, remite solicitud de financiamiento por un monto de **L50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES LEMPIRAS EXACTOS)**, recursos destinados al programado de investigación agrícola a través de la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento por un monto de **L50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** a la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central para financiar a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO;** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 165 y 167 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, Ejercicio Fiscal 2020, mediante traslado de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 09
APOYO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 03: Despacho Ministerial**

50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51310	11	001	0000	Transferencias Corrientes Sin Fines de Lucro	L 50,000,000.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L 50,000,000.00</u>

Cont./02
Resolucion No. 046-DGP-AE

ARTICULO 2°. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 50,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 50,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TABORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Acuerdo de Delegación N°611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019 Secretaria General.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/Ksolis